"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Asunción, 1 de octubre de 2020

PR/GC/2020/5059

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota SNJ/N° 288/2020 de fecha 24 de setiembre del corriente, de la Secretaría Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios, en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 17 "Asistencia Financiera a Jóvenes" y Actividad 18 " Proyectos Financiados", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", por un monto total de Gs. 12.816.151 (guaraníes doce millones ochocientos diez y seis mil ciento cincuenta y uno).

Al respecto, se detalla el número de Reserva Presupuestaria N° 2659, y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art. 80 del Decreto N° 3264/2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 20 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

SIME
77507.